

# Notaría Pública Número 4

y del

Patrimonio Inmobiliario Federal



Titular:

Lic. Ricardo Lucio Ibarra  
Cadena

Auxiliar:

Lic. Verónica Lucía Ibarra  
García

Libro Núm. 616

Instrumento Núm. 60,780

**Testimonio:** PRIMERO EN ORDEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL-ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SOLICITA LA -- PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA SAN--SIMON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA LICENCIADA CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESPECIAL.

**Título para:** "INMOBILIARIA SAN SIMON", S.A DE C.V.

Fecha de la Escritura

Fecha del Testimonio

Teziutlán, Pue. 17 de JULIO DE 2014 Teziutlán, Pue. 25 de JULIO DE 2014.

Constitución No. 2-A Tel. (01231)31-2-26-36 Fax (01231)31-2-24-11

Correo electronico notaria4teziutlanpue@yahoo.com.mx





# Notaría Pública No. 4

y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11

Teziutlán, Pue.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

NOTARIO PÚBLICO

DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TEZIUTLÁN, PUE.

Titular:

Lic. Ricardo Lucio

Ibarra Cadena

Auxiliar:

Lic. Verónica Lucía

Ibarra García

LIBRO NUMERO SEISCIENTOS DIECISÉIS.- INSTRUMENTO NUMERO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que solicita la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO, en su carácter de Delegada Especial.- EN LA CIUDAD DE TEZIUTLÁN, ESTADO DE PUEBLA, siendo las DIEZ horas TREINTA minutos del día DIECISIETE de JULIO del año dos mil CATORCE, Yo, el abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de las de esta Ciudad, procedo a redactar la Escritura de:- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que solicita la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO, en su carácter de Delegada Especial, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas:- ANTECEDENTES:- PRIMERO.- Declara la compareciente en su referido carácter: Que por escritura Pública número tres mil doscientos noventa y ocho, otorgada el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante la fe de la Licenciada HILDA GUYOT LE BLANC, Notario Público número Trece de la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número trescientos noventa y uno, a fojas ciento cincuenta y cinco vuelta, Volumen cinco del Libro tercero de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete; y, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se Constituyó su representada bajo la denominación social "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en esta Ciudad de Teziutlán, Puebla, con duración de cincuenta años; teniendo en su objeto social, Dedicarse a la compra y venta de casas y terrenos, construcción y reconstrucción de inmuebles, urbanización y fraccionamiento de terrenos urbanos, construcción para su venta o arrendamiento de toda clase de edificios, casas o instalaciones comerciales e industriales y hacer inversiones de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales de los permitidos por la Ley, pudiendo en general llevar a cabo cuantos actos y contratos de índole civil, industrial o mercantil se relacionen con los objetos indicados.- SEGUNDO.- Sigue declarando la compareciente en su referido carácter: Que por escritura Pública número nueve mil cincuenta y tres, otorgada el día dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Licenciado ERNESTO GALAN SOLIS, Notario Público número Uno de los de esta Ciudad de Teziutlán, Puebla, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número ciento noventa y cuatro, a fojas ochenta y seis, Volumen seis del Libro sexto de fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres; que contiene la transformación de una SOCIEDAD ANÓNIMA a una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE bajo la denominación social "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-



SECRETARÍA DE TRABAJO  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
MEXICO

TERCERO .- Sigue declarando la compareciente que su representada llevó a efecto la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, en la que se acordaron entre otros puntos los siguientes: ...- Primer punto...- PRIMERO.- "Se acepta la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad Señor José Adolfo Hernández Romano; ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y liberándolo por consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad por las gestiones realizadas, Así mismo, se le otorga un voto de agradecimiento por sus atinadas gestiones...- SEGUNDO.- Los accionistas previo el cambio de impresiones pertinentes, designan a la señora Rosa Eréndira Hernández Calderón como Administrador Único de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le confieren los poderes y las facultades que le otorga el pacto social.- Segundo punto ...- " El administrador Único tendrá las mas amplias facultades reconocidas por la Ley a los Administradores Generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos y para representarla ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, con las facultades de un Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación de la sociedad.- Enunciativa, pero no limitativa, el Administrador Único podrá: Interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar querrelas o denuncias penales, coadyuvar con el Ministerio Publico promover y contestar toda clase de demandas y seguirias por todos sus tramites instancias e incidentes hasta su total decisión, conforme con las resoluciones de las autoridades o promover en contra de ellas los recursos legales procedentes, otorgar perdón cuando lo permita la ley, desistirse, transigir, comprometerse en arbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos y las demás que expresamente determine la ley, nombrar y remover gerentes y demás funcionarios y empleados de la sociedad, a quienes señalaran sus respectivas facultades y obligaciones al tiempo de ser designados, delegar en la persona o personas que estimen conveniente alguna o algunas de sus facultades y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que la ley o estos acuerdos no reservan a la Asamblea General de Accionistas.- También queda facultado para que en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera y relativos de la Ley Federal del Trabajo, comparezcan en nombre y representación de la sociedad mandante a las audiencias que mencionan los artículos ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de esta Ley y en general en cualquier etapa de los procedimientos laborales que ventilen en su contra; para que ocurran ante cualesquiera de las autoridades citadas en el artículo quinientos veintitrés del ordenamiento legal a que se viene haciendo merito, a realizar las gestiones y tramites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la sociedad y para llevar a cabo cualquier acto derivado de las resoluciones obrero-patrones, suscribiendo documentos, convenios o contratos relativos. Igual queda facultado, para que en representación de la sociedad, firme, tramite, gestione y

Dr. Ricardo  
Notario  
TE



# Notaría Pública No. 4

## y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11

Teziutlán, Pue.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4

DEL DISTRITO FEDERAL

TEZIUTLÁN, PUE.

**Titular:**

**Lic. Ricardo Lucio  
Ibarra Cadena**

**Auxiliar:**

**Lic. Verónica Lucía  
Ibarra García**

obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa, pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaría de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, aclaraciones, atender visitas domiciliarias o formular aclaraciones, ofrecer pruebas, relacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes. Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa y no limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquier otro acto necesario o convenientemente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y los laborales. 2º, La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto restringir al Administrador Único los poderes para los siguiente. a) ACTOS DE DOMINIO y celebración de contratos refaccionarios, de habitación o avió, hipotecarios o de emisión de cédulas hipotecarias, constituir fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos, ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomara sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque. Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fines. b) Cancelación de todo tipo de poderes, aun los que el Administrador Único haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas. ... Tercer punto:... "Se designa al señor José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social. ... Cuarto punto:... "Se designa a la señorita Celia Sandra Haddad Aramburo, y al señor Miguel Simón Haddad Aramburo, para que conjunta o separadamente acudan ante Notario de su elección para que se protocolice la presente acta; y al efecto me exhibe el Acta de su representada compuesta por cuatro fojas útiles por su anverso debidamente firmada al margen derecho y calce de la

Notaría Pública No. 4  
TEZIUTLÁN, PUE.



# Notaría Pública No. 4

y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11

Teziutlán, Pue.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4

DEL DISTRITO JUDICIAL

TEZIUTLÁN, PUE.

**Titular:**

Lic. Ricardo Lucio

Ibarra Cadena

**Auxiliar:**

Lic. Verónica Lucía

Ibarra García

obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa, pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaría de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, aclaraciones, atender visitas domiciliarias o formular aclaraciones, ofrecer pruebas, relacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes. Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa y no limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquier otro acto necesario o convenientemente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y los laborales. 2º, La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto restringir al Administrador Único los poderes para los siguiente. a) ACTOS DE DOMINIO y celebración de contratos refaccionarios, de habitación o avió, hipotecarios o de emisión de cédulas hipotecarias, constituir fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos, ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomara sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque. Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fines. b) Cancelación de todo tipo de poderes, aun los que el Administrador Único haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas. ... Tercer punto:... "Se designa al señor José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social. ... Cuarto punto:... "Se designa a la señorita Celia Sandra Haddad Aramburo, y al señor Miguel Simón Haddad Aramburo, para que conjunta o separadamente acudan ante Notario de su elección para que se protocolice la presente acta; y al efecto me exhibe el Acta de su representada compuesta por cuatro fojas útiles por su anverso debidamente firmada al margen derecho y calce de la



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO  
ESTADO DE PUEBLA

misma por los comparecientes en ella, documento que en original mando al apéndice de esta escritura para documentarla y forme parte de los testimonios que de la misma se expidan y se da aquí por reproducida como si se insertase a la letra.- **DADOS ESTOS ANTECEDENTES, OTORGAN LAS SIGUIENTES:- CLAUSULAS.- PRIMERA.-** La señorita Licenciada **CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO**, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada **"INMOBILIARIA SAN SIMÓN"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, solicita la protocolización del Acta que de dicha Asamblea se levantó, misma que obra ya agregada al apéndice de esta escritura por lo que Yo el Notario, **PROTOCOLIZO**, la Acta de Asamblea ya referida y formalizo los poderes que en la misma se otorgaron, quedando elevada a la categoría de Escritura Pública, y en consecuencia los acuerdos en la Asamblea referida, lo anterior, en términos de lo establecido por el Artículo noventa y dos de la Ley del Notariado del Estado y diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles en Vigor.- **SEGUNDA.-** En consecuencia de la cláusula que antecede los acuerdos tomados en dicha Asamblea General Ordinaria, quedan elevados a la categoría de Escritura Pública quedando hecha la protocolización solicitada.- **TERCERA.-** Los gastos, derechos y honorarios que se causen por este otorgamiento, serán cubiertos por el fondo social.- **PERSONALIDAD.-** La señorita Licenciada **CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO**, bajo protesta de decir verdad declara: Que comparece a este otorgamiento en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada **"INMOBILIARIA SAN SIMÓN"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, protestando formalmente que la personalidad con la que se ostenta no le ha sido enmendada ni de manera alguna modificada ni revocada, y que a mayor abundamiento la acredita con la propia acta la que se da aquí por reproducida como si se insertase a la letra.- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-** A.- La capacidad tanto natural como civil de la otorgante, quien de notorio comparece en este mi despacho y demuestra, se encuentra expedita en el uso de las facultades intelectuales.- B.- Que la compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.- C.-Que exhortada por el suscrito a producirse con verdad, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, con fundamento en el artículo 254 (doscientos cincuenta y cuatro) fracción I (uno) del Código de Defensa Social del Estado, e informados del **AVISO DE PRIVACIDAD** que previamente se ha puesto a su disposición en las instalaciones de esta Notaria Pública, da su consentimiento del tratamiento de sus datos personales quien por sus generales manifestó ser:- La señorita Licenciada **CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO**, mexicana, nació en esta Ciudad de Teziutlán, Puebla, el día veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y con

Lic. Rictor  
Notario



# Notaría Pública No. 4

## y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11

Teziutlán, Pue.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO FEDERAL  
TEZIUTLAN, PUE.

**Citular:**  
Lic. Ricardo Lucio  
Ibarra Cadena

**Auxiliar:**  
Lic. Verónica Lucía  
Ibarra García



domicilio en la casa marcada con el número cuatro Interior trescientos cuatro de la calle Manuel Hidalgo Hinojar, Colonia Centro de esta Ciudad de Teziutlán, Estado de Puebla, y con clave única de registro de población: HAAC560623MPLDRL09.- D.- Que en términos del artículo veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y de la Regla dos punto tres punto diecisiete, de la resolución miscelánea Fiscal para mil novecientos noventa y nueve, la compareciente me exhibe las cédulas de identificación fiscal de los socios que intervinieron en la Asamblea que se protocoliza; documentos de los que tomo copia fotostática que certificadas se agregan al apéndice de esta escritura para documentarlas y formen parte de los testimonios que de la misma se expidan.- E.- La compareciente es mexicana por nacimiento; y, con relación al pago de su contribución fiscal personal declara estar al corriente sin acreditarlo y el de su representada estar al corriente sin acreditarlo.- F.- Que para los efectos de lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado en vigor la compareciente se identifico plenamente ante el suscrito Notario con identificación oficial la que contiene su fotografía y firma, documento del que se toma copia fotostática que certificada se agrega al apéndice de esta escritura para documentarlo y forme parte de los testimonios que de ella se expidan.- G.- Que habiendo leído en voz alta a la compareciente el contenido de esta escritura y explicándole el valor, fuerza y alcance legales de la misma, declara expresamente estar en pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y agregan que el presente instrumento se ajusta fiel y exactamente a sus instrucciones y declaraciones, dictadas al suscrito notario mismas que con la firma de este instrumento deja ratificada y manifestó su conformidad, libres de coacción dolo o cualquier vicio en el consentimiento. Doy Fe.-----

C Sandra Haddad A.- Rubrica.- ANTE MI A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- La firma ilegible del Licenciado Ibarra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.- HOY VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN QUE HAN SIDO CUBIERTOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS POR ESTA ESCRITURA LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, PUEBLA.- - La firma ilegible del Licenciado Ibarra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.- -----

INSERCIONES AL TESTIMONIO Y COPIAS CERTIFICADAS.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales".- Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO FEDERAL  
TEZIUTLAN, PUE.





AMBROGIO ARRIAGA NOTARIO PUBLICO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

los poderes que otorguen.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-  
"ARTICULO 9º .- La representación para otorgar y suscribir títulos de crédito se confiere : I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y.- II.- Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante.- En caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, y el de la fracción II, solo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida.- En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.- CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.- ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley , para que se entiendan conferidas sin limitación alguna; II.- En los mandatos generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda esa clase de facultades administrativas; III.- En los mandatos generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el mandatario tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos: IV.- Dentro de las facultades a que se refiere la fracción anterior, no se comprende la de hacer donaciones; V.- Cuando se quisiera limitar las facultades de los mandatarios, en los casos en que se refieren las tres primeras fracciones anteriores y la primera parte del Artículo 2481, se consignarán las limitaciones, o lo poderes serán especiales; VI.- Los notarios insertaran la fracción o Fracciones relativas a este Artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la Notaria a su cargo.- ARTICULO 2480.- El procurador solo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes: I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular comprobare posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley.- ARTICULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieran con arreglo al artículo 2440, fracción I; pero si no se quiere conferir alguna de ellas, se consignarán las limitaciones en la misma escritura.- - - - -

Ricardo  
Notario  
17

TESTIMONIO PRIMERO EN ORDEN QUE SE OBTIENE FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL LIBRO NUMERO SEISCIENTOS DIECISEIS, Y APENDICE RESPECTIVO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO A QUE ME REMITO Y QUE SERVIRA DE TITULO PARA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TRES FOJAS UTILES, ASI COMO DOCE FOJAS UTILES DE SUS ANEXOS EN LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.- DOY FE.



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.



**BOLETA DE INSCRIPCION**

Sirr1801 22.02.13

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:  
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **730 \* 5**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**2 \* 16 / AGOSTO / 2014**

Antecedentes Registrales:

LIBRO 3, VOLUMEN 5, AÑO 1967, NUMERO DE REGISTRO  
391, PAG 155

Denominación

**INMOBILIARIA SAN SIMON, S.A. DE C.V.**

Afectaciones al:

Folio ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
730 5 M2	<b>Asamblea</b> Caracteres de Autenticidad de Inscripción: bbd9424c8ceccacbc48e5c3a74e696ce8e34b255	17-08-2014	1

Derechos de Inscripción

Fecha      25      JULIO      2014  
Importe      \$11,000.00      Boleta de Pago No.: 13400285266198

EL CALIFICADOR



LIC. PATRICIA GARCIA CAMPOS



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
TEZIUTLAN



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
TEZTLIÁN

lic. Ric  
Not  
AN, PUE

ST  
Lic. Ric  
Not  
AN  
1911



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FOLIO: 04-053144

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

60244

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN EL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO

NUMERO DE ESCRITURA <b>616/60780</b>	FECHA DE FIRMA DE LA OPERACION 17 / 7 / 2014		
NUMERO DE CUENTA PREDIAL <b>NO TIENE</b>	NUMERO DE REGISTRO CATASTRAL		

ANOTAR CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL CONTRIBUYENTE

1 5 5 8 3 0 2 0 2 9 D A

DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No. CUATRO

IBARRA CADENA RICARDO LUCIO			
DOMICILIO	CALLE <b>CONSTITUCION</b>	NUMERO EXT. <b>2</b>	NUMERO INT.
COLONIA <b>CENTRO</b>	CODIGO POSTAL <b>73800</b>	TELEFONO <b>3122636</b>	
LOCALIDAD	MUNICIPIO <b>TEZIUTLAN</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>TEZIUTLAN</b>	



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

DATOS DEL REGISTRO PUBLICO			
FOLIO ELECTRONICO			

DATOS DE LA OPERACION	
TIPO DE OPERACION PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que solicita la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, en su caracter de delegada especial.-	DESCRIPCION DE LA OPERACION siendo las 10.00 horas del día 23 de Mayo del año 2014 en la que se acordaron entre otros puntos los siguientes:...-Primer punto...- PRIMERO.- "Se acepta la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad; ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y liberándolo por consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad por las gestiones realizadas, Así mismo, se le otorga un voto de agradecimiento por sus atinadas gestiones...SEGUNDO.- Los accionistas previo el cambio de impresiones pertinentes, designan a la señora Rosa Eréndira Hernández Calderón como Administrador Único de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le confieren los poderes y las facultades que le otorga el pacto social. Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y los laborales... Tercer punto:.... "Se designa al señor José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social.-

DATOS DE LOS CONTRATANTES	
NOMBRE INMOBILIARIA SAN SIMON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO en su carácter de delegada especial.-	DOMICILIO casa marcada con el número cuatro Interior trescientos cuatro de la calle Manuel Hidalgo Hinojar, Colonia Centro de esta Ciudad de Teziutlán, Estado de Puebla

LIQUIDACION DE DERECHOS ESTATALES					MODIFICACION A LA LIQUIDACION USO EXCLUSIVO DE LA S.F.A.	
ARTICULO	FRACC. INCISO	BASE	TASA %	TARIFA	CUOTA	IMPORTE
42 APDO B	I E)					\$720.00
42 APDO B	II E)					\$380.00

TOTAL \$1,100.00

TOTAL

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA. FIRMA DEL NOTARIO	SELLO DE LA OFICINA RECAUDADORA MODIFICACION DE DATOS	H.H
--	--	-----

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO



NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

Notario Público  
Notaría Pública  
TEZIUTLA

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO



•LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

ORTE BANOM

ORTE BANORTE

TEZIUTLAN, PUE  
A 25 de Julio de 2014

NOTARIA PUBLICA NO. 4  
HOJA SIN TEXTO

SUCRSAL: 2262 TEZIUTLAN

COMPROMISSE UNIVERSAL DE SUCURSILES  
CONCENTRACION EMPRESARIAL DE PAGOS  
NOMBRE DE EMPRESA: FINANZAS (S.F.A. PUEBLA)

NUMERO DE EMPRESA: 25162  
FOLIO ELECTRONICO: 22624206005857025162  
REFERENCIA BANCA: 000000000000000000013402852661988542%

IMPORTE:	\$1,100.00
COMISION:	\$1.64
- DESCUENTOS:	\$0.00
+ RECARGOS:	\$0.00
= TOTAL A PAGAR:	\$1,104.64

*[Signature]*

DETALLE:

EFFECTIVO N.N.	\$1,104.64
IMPORTE TOTAL DEL PAGO:	\$1,104.64
(=MIL CIENTO CUATRO PESOS 64/100 N.N. =)	

Notario Ricardo Lucio Ibarra Cadena  
No. 4  
Puebla.

CLAVE	VENT	NO. TRAM	HORA	REFERENCIA
352	01	0116	12:58	25162

NOTARIA PUBLICA NO. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -





TESTAMENTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
LIC. RICARDO LUCIO BARRA CADENA

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

Lic. Ricardo  
Notario  
TESTAMENTO

- ESPACIO INUTIL -  
NOTARIA PUBLICA No. 4



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE C.V  
 CLAVE DE SERVICIO / PRODUCTO: 0105  
 DESCRIPCIÓN CORTA: DER. PROD. Y APROV. DE CATASTRO  
 NO. DE REFERENCIA: 13400285266198854296 IMPORTE: 1100.00  
 VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 28-07-2014 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 25-07-2014  
 NO. DE MOVIMIENTOS: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV. DEL IRCEP

ESTIMADO PUEDE REALIZAR SU PAGO EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES,  
 CONTRIBUYENTE: EL CUAL GENERARÁ UN COSTO POR COMISIÓN, QUE SE LE DA A  
 CONOCER EN LAS COLUMNAS DE COMISIÓN:

INSTITUCIÓN	CONVENIO	COMISIÓN		
		CAJEROS AUTOMATICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES
AFIRME	144115503	NO APLICA	SIN COSTO	NO PARTICIPA
HSBC	7261	SIN COSTO	4.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE
BAJIO	IMPTOS. PUE.	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA
BBVA - BANCOMER	671517	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA
SCOTIABANK	1089	NO APLICA	4.00 + IVA	NO PARTICIPA
BANORTE	25162	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA
SANTANDER	4586	NO APLICA	4.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE
TELECOM TELÉGRAFOS	4.00 + IVA POR PAGOS CON IMPORTE IGUAL O MENOR A \$267.00, EN LOS DEMAS CASOS SERA DEL 1.5% DEL VALOR DEL IMPORTE MAS IVA			

"EL NÚMERO DE REFERENCIA, EL NÚMERO DE CONVENIO Y EL IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA."

"DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO EN VENTANILLA BANCARIA PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) EN LA SECCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS - CONSULTA TU REFERENCIA."

"DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ÉSTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITARLO DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO"

"EVITE REALIZAR EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO."



Ingresar tus datos de usuario

Proporciona tus datos de acceso para ingresar al sistema

Usuario   
Password

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEHUACÁN, PUE.  
LIC. RICARDO LUCIO IRRARRA CABRERA

Su trámite ha finalizado correctamente

1. TARIFA DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA
2. LAS DEVOLUCIONES DEBERAN SOLICITARSE POR ESCRITO EN LOS TRES DÍAS HÁBILES DESPUES DEL PAGO.

ESTIMADO INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE C.V., TU SOLICITUD DE TRAMITES REGISTRALES HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE, PODRÁS DARLE SEGUIMIENTO CON EL FOLIO NÚMERO: 650893 (ver ahora)

Solo falta que realices tu pago

Recuerde que su fecha límite de pago en bancos es

### Formas de pago

+ Desea colaborar con la Cruz Roja Mexicana:  No  \$5.00  \$10.00

**Cargo a cuenta de cheques**

Elja su Banca Electrónica

BANCOMER  SANTANDER  
 BANAMEX  HSBK  
 BANORTE

**Pago con tarjeta de crédito**

Aceptamos:

Le recordamos que el costo de comisión del pago de sus contribuciones por este medio es a su cargo (3%) más I.V.A.

Iniciar pago

**Pago en ventanilla bancaria**

LIC. RICARDO LUCIO IRRARRA CABRERA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEHUACÁN, PUE.





<p><b>LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA</b> <b>NOTARIO PUBLICO NUMERO 4</b> <b>DEL DISTRITO JUDICIAL DE</b> <b>TEZIUTLAN, PUE.</b></p> <p>NO. INT: 1</p>	<p>NO REFERENCIA: <b>13400285266198854296</b></p> <p>FECHA DE PAGO: 25-07-2014</p> <p>FOLIO DE PAGO: 29559714</p> <p>FOLIO DE ATENCIÓN: 155991</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ENTIDAD: OTRA</p> <p>NO. INFRACCIÓN: 0</p>
<p>NOMBRE: INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE C.V.</p> <p>RFC: ISS8302029DA</p> <p>CALLE: TEZIUTLAN</p> <p>NO. EXT: 1</p> <p>COLONIA: TEZIUTLAN CENTRO</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>PAIS: MEXICO</p> <p>DEPENDENCIA: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA</p> <p>UR: INST DE CATASTRO POR DELEGACION</p> <p>SERVICIO: DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV. DEL IRCEP</p>	<p>MUNICIPIO:</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 999999</p>

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
138	POR CADA OTORGAMIENTO, MODIF, REVOC, SUST. O PRORR	\$ 720.00
532	INSCRIP. DE PROTOCOL. ACT. DE ASAMBL. ORD. O EXTRA	\$ 380.00
TOTAL:		\$ 1,100.00

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

CERTIFICADO DE LA MAQUINA REGISTRADORA

hGwN%U,]5e<nJzX0dD#S\*!<qM-d<pH"V-  
]6nJ#Y6gG&^:nG']

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI CONTIENE TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SERÁ VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRÁ CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO EN LA PÁGINA WWW.PUEBLA.GOB.MX EN LA OPCION TRÁMITES Y SERVICIOS- VENTANILLA EN LÍNEA-CONSULTA DE REFERENCIA.

ACEPTO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE SOLICITAN Y QUE DAN LUGAR AL PAGO DE ESTOS DERECHOS, SE SUJETAN A LOS REQUISITOS QUE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS SEÑALEN PARA TALES EFECTOS Y QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON AQUELLOS, QUEDE EXPEDITO MI DERECHO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE ESTE PAGO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA

UNA VEZ REALIZADO SU PAGO, PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE ANTE INST DE CATASTRO POR DELEGACION QUE PRESTA EL SERVICIO, CON LOS REQUISITOS QUE SE LE SOLICITAN Y 2 EJEMPLARES DEL COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO.



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CABRERA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLÁN, PUE.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

2011  
A.O.  
Lic. Ricardo  
Notaria P  
TEZIUTL



En la ciudad de Teziutlán, del estado de Puebla, siendo las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil catorce en el domicilio social de Inmobiliaria San Simón, S.A. de C.V., se reunieron las siguientes personas:

La señora Celia Arámburo Hernández (AAHC2803301H6), la señorita Celia Sandra Haddad Arámburo (HAAC560623DI6), el señor Miguel Simón Haddad Arámburo (HAAM5809086Q8) y el señor José Adolfo Hernández Romano, esta reunión tiene por objeto celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se hace constar que asiste con voz pero sin voto, el comisario propietario de la sociedad, la señora Rosa Erendira Hernández Calderón.

La reunión fue presidida por el señor José Adolfo Hernández Romano y fungió como secretario la Señorita. Celia Sandra Haddad Arámburo, por designación de los accionistas, cumpliendo con lo señalado en el artículo Noveno inciso E) del Pacto Social.

Acto seguido la asamblea designó escrutador a la Sra. Celia Arámburo Hernández, quien de inmediato procedió a levantar y certificar la lista de asistencia que se agrega al apéndice de esta acta como parte integrante de la misma, y de la que se desprende que en la Asamblea estuvo representada la totalidad del capital social de la siguiente forma:

CAPITAL SOCIAL FIJO			
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ	720	\$ 10.00	\$ 7,200.00
CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO	390	\$ 10.00	\$ 3,900.00
MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO	390	\$ 10.00	\$ 3,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,500</b>		<b>\$ 15,000.00</b>

CAPITAL SOCIAL VARIABLE			
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ	138,853	\$ 10.00	\$ 1'388.530.00
CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO	75,213	\$ 10.00	\$ 752.130.00
MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO	75,213	\$ 10.00	\$ 752.130.00
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>289,279</b>		<b>\$ 2'892,790.00</b>

En virtud de estar representada en la asamblea la totalidad del capital social, el presidente la declaró legalmente instalada sin necesidad de convocatoria previa, proponiendo a continuación el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Resolución sobre la renuncia presentada por el Administrador Único.
- 2º. Otorgamiento de poderes y restricciones al Administrador Único.
- 3º. Nombramiento de Comisario.
- 4º. Designación de delegados especiales

Aprobado que fue, por unanimidad de votos el anterior Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente forma:

**PRIMER PUNTO.-** EL Presidente de la Asamblea, informo a los señores accionistas que ha presentado su renuncia como Administrador Único de la sociedad argumentando motivos personales que le impiden el pleno desarrollo de las actividades propias de su cargo en la forma que lo ha venido haciendo hasta la fecha

Los señores accionistas por unanimidad de votos y después de un amplio cambio de impresiones, tomaron los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Se acepta la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad; ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y liberándolo por consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad por las gestiones realizadas. Así mismo, se le otorga un voto de agradecimiento por sus atinadas gestiones.

**SEGUNDO.-** Los accionistas previo el cambio de impresiones pertinentes, designan a la señora Rosa Erendira Hernández Calderón como ADMINISTRADOR ÚNICO de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le confieren los poderes y las facultades que le otorga el pacto social.

**SEGUNDO PUNTO.-** Previa discusión y por acuerdo unánime de los accionistas se tomaron los siguientes:

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures: Celia Ado Haddad, Miguel Simón Haddad, Rosa Erendira Hernández Calderón, Celia Sandra Haddad]*



DR. RICARDO LUCIO IBARRA CASARIN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

R. Ricardo  
Notaria F  
TEZIUTL

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

## ACUERDOS

1º. EL Administrador Único tendrá las más amplias facultades reconocidas por la Ley a los Administradores Generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos y para representarla ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, con las facultades de un Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación de la sociedad.

Enunciativa, pero no limitativa, el Administrador Único podrá: Interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar querellas o denuncias penales, coadyuvar con el Ministerio Público promover y contestar toda clase de demandas y seguirlas por todos sus trámites instancias e incidentes hasta su total decisión, conforme con las resoluciones de las autoridades o promover en contra de ellas los recursos legales procedentes, otorgar perdón cuando lo permita la ley, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos y las demás que expresamente determine la ley, nombrar y remover gerentes y demás funcionarios y empleados de la sociedad, a quienes señalaran sus respectivas facultades y obligaciones al tiempo de ser designados, delegar en la persona o personas que estimen conveniente alguna o algunas de sus facultades y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que la ley o estos acuerdos no reserven a la Asamblea General de Accionistas.

También queda facultado para que en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera y relativos de la Ley Federal del Trabajo, comparezcan en nombre y representación de la sociedad mandante a las audiencias que mencionan los artículos ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de esa Ley y en general en cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en su contra; para que ocurran ante cualesquiera de las autoridades citadas en el artículo quinientos veintitrés del ordenamiento legal a que se viene haciendo mérito, a realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la sociedad y para llevar a cabo cualquier acto derivado de las relaciones obrero-patronales, suscribiendo documentos, convenios o contratos relativos.

Igualmente queda facultado, para que en representación de la sociedad, firme, tramite, gestione y obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa, pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaría de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional del Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, aclaraciones, atender visitas domiciliarias o formular aclaraciones, ofrecer pruebas, relacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes.

Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa y no limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.

Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y laborales.

2º. La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto restringir al Administrador Único los poderes para lo siguiente:

a) **ACTOS DE DOMINIO** y celebración de contratos refaccionarios, de habilitación o avío, hipotecarios o de emisión de cédulas hipotecarias, constituir



*Celia A. de Huedobal*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





EL C. RICARDO LUCIO IBARRA CARRERA  
NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

Ricardo La  
Notaria Pul  
TEZIUTLA

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADETA  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos, ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomara sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque. Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fines.

b) **Cancelación de todo tipo de poderes**, aun los que el Administrador Único haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas.

**TERCER PUNTO.-** Continuando con el orden del día, el Presidente propuso a los señores accionistas se proceda a nombrar un nuevo Comisario Propietario de la sociedad, en virtud del nuevo cargo que ha asumido la Sra. Rosa Erendira Hernández Calderón.

Los señores accionistas por unanimidad de votos y después de un amplio cambio de impresiones, tomaron el siguiente acuerdo:

**UNICO**

**PRIMERO.-** Se designa al Sr. José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social.

**CUARTO PUNTO.-** En lo que se refiere a este punto del Orden del Día, la Asamblea designa previo cambio de impresiones, a la señorita Celia Sandra Haddad Arámburo, y al señor Miguel Simón Haddad Arámburo, para que conjunta o separadamente acudan ante el Notario de su elección para que se protocolice la presente acta.

Agotado en su totalidad el orden del día y no habiendo ningún otro asunto que tratar entra en receso esta asamblea por el tiempo necesario para la redacción y lectura de la presente acta, la que aprobada en su totalidad y sin modificaciones, es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Asamblea y por el Comisario en señal de constancia de conformidad, firmando así también los concurrentes que quisieron hacerlo, dándose por terminado este acto a las once horas con cincuenta tres minutos del día de la fecha.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.



NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

Jc. Ricardo I  
Notaria Pú  
TEZIUTLA  
P.O.  
AJ

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -

LISTA DE ASISTENCIA  
INMOBILIARIA SAN SIMÓN, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2014.



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

ACCIONISTAS

  
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ

  
CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO

  
MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO.

  
JOSÉ ADOLFO HERNÁNDEZ ROMANO  
PRESIDENTE

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

  
CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO  
SECRETARIO

  
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ.  
ESCRUTADOR.



ROSA ERENDIRA HERNÁNDEZ CALDERÓN.  
COMISARIO.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CÁDIZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE

NOTARIA PÚBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PÚBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO

Lic. Ricardo  
Notaría  
TEZIU

NOTARIA PÚBLICA No. 4  
HOJA SIN TEXTO



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**AAHC2803301H6**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**CELIA ARAMBURO HERNANDEZ**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**AAHC280330MPLRRL04**

FOLIO

**F2378597**



PUE-12/12/2013-R

3&bZqW++rL

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**CELIA ARAMBURO HERNANDEZ**

DOMICILIO

**M HINOJAR 4 304 CENTRO TEZIUTLAN TEZIUTLAN PUEBLA 73800**

**CLAVE DEL R.F.C**

**AAHC2803301H6**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

**AAHC280330MPLRRL04**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ALR PUEBLA NORTE, PUE.**

ACTIVIDAD

**Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

**01-02-1990**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	27-03-1950
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo semestral de impuesto al Valor Agregado (IVA).	24-03-2008
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	24-03-2008
Presentar la declaración y pago provisional semestral de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por sueldos y salarios.	24-03-2008
Presentar la declaración y pago provisional semestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	24-03-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	24-03-2008
Presentar la declaración y pago provisional semestral del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	24-03-2008
Presentar la declaración Informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

**TRÁMITES EFECTUADOS**

**FECHA DE PRESENTACIÓN**

**FOLIO DEL TRÁMITE**

Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	18-04-2013	AC201345525314
Servicio o Solicitud / INSC. ASALARIADO /	05-02-2013	AV201344131808
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	18-07-2012	AC201239925773
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	13-07-2012	AC201239853695
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	29-03-2012	AC201237804881

Fecha de Impresión: 12 de Diciembre de 2013  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

Gqiluj7cTKH8+ArQ8LgW1jYWM9GFXeCCIJKZdnMGmbvJfYRcP8+aDi11abw13dNOgvGnNXgprKVCeOgzPTFacmB9dL5qBT09W2dYKvHiDx5g/i9Ays45WdrF  
x0LlqGk2p3dlx0QvYDuDknzWb29wUTcXWc38dCyYqa5MLk=



Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
 Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de  
 esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia  
 Fotostática compuesta de una  
 fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo  
 a la vista y se agrega al apéndice de la  
 Escritura 60,780 del volumen  
 número 616 Para  
 documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de  
 Teziutlán, Puebla a los 17 días del mes  
 de Julio del año 2014. Doy fe.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 TEZIUTLAN, PUE.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
 - ESPACIO INUTIL -

Den  
 8.01  
 Lic. Ricard  
 Notaria  
 TEZIU



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**HAAC560623D16**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**HADDAD ARAMBURO CELIA  
SANDRA**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
**HAAC560623MPLDRL09**

FOLIO **F 2155721**  
**PUE -14/01/2000-R**  
**1ERe6ggE52p**



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

TEZIUTLAN

ara C  
No. 4  
BLA.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -





Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
 Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de  
 esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia  
 Fotostática compuesta de UNA  
 fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo  
 a la vista y se agrega al apéndice de la  
 Escritura 60,780 del volumen  
 número 616 Para  
 documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de  
 Teziutlán, Puebla a los 17 días del mes  
 de Julio del año 2014. Doy fe.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 TEZIUTLAN, PUE.

Notaría P  
 TEZIUTL

ms  
 .01  
 .AJB

NOTARIA PUBLICA No. 4  
 - ESPACIO INUTIL -

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**HAAM5809086Q8**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**MIGUEL SIMON HADDAD AFAMBURO**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
**HAAM580908HPLDRG00**

FOLIO  
**F2378599**



PUE-12/12/2013-R 3Z1ZQPEubg

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MIGUEL SIMON HADDAD AFAMBURO**  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TEZIUTLAN, PUE.**  
 DOMICILIO: **M HINOJAR 4 304 CENTRO TEZIUTLAN TEZIUTLAN PUEBLA 73800**

**CLAVE DEL R.F.C HAAM5809086Q8**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **HAAM580908HPLDRG00**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR PUEBLA NORTE, PUE.**

ACTIVIDAD **Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **26-10-1988**

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	03-06-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Aclaración / REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	15-08-2013	AC201347920891
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	03-06-2013	RF201346428787
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	18-07-2012	AC201239926561
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	13-07-2012	AC201239857203
Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN / AVISO REMANENTE	18-04-2012	AV201238107879

Fecha de Impresión: 12 de Diciembre de 2013  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

yyUSGER7fWl6iVsz4seIKH+D1ULqzu0XHcmHK5ZYOL5TFynDXZ7DF1h/AlgQB/txRSdplgGL6ps5sQleVeE6Pex889sUIK/pLh4yCeylH0sRjF9D75KHqMpYwL  
Dxp6udxcuN70rStrL5ZhKg4UvdUG/smholcWgyvHxpDZd4=





LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADEI A  
Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de  
esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia  
Fotostática compuesta de una  
fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo  
a la vista y se agrega al apéndice de la  
Escritura 60,780 del volumen  
número 616 Para  
documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de  
Teziutlán, Puebla a los 17 días del mes  
de Julio del año 2014. Doy fe.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

L. C. Ricardo  
Notaría P  
TEZIUTLAN

NOTARIA PUBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: HADDAD ARAMBURO CELIA SANDRA  
 DOMICILIO: C ALATRISTE 2 COL CENTRO 73800 TEZIUTLAN, PUE.  
 FOLIO: 0000039404720 AÑO DE REGISTRO: 1991 02  
 CLAVE DE ELECTOR: HDARCL56062321M700  
 ESTADO: 21 DISTRITO: 173 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 2147


EDAD: 51 SEXO: M



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDATURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LOPEZ BETINAL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.

3.4

Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática compuesta de 000 fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo a la vista y se agrega al apéndice de la Escritura 60,780 del volumen número 616 Para documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de Teziutlán, Puebla a los 17 días del mes de Julio del año 2014 Doy fe.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA



•LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA•  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 TEZIUTLAN, PUE.

YO, EL ABOGADO RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL., CERTIFICO: Que las anteriores copias  
fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales a que me remito  
y se anexan al testimonio de la escritura número 60,780  
del volumen número 516 de esta Notaría para que formen  
parte integrante del mismo.  
Teziutlán, Pue., A los 25 días del mes de Julio  
año 2014 Doy Fé.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.

yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de  
esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia  
Fotostática concuerda fielmente con su original que tengo  
a la vista y se anexa al apéndice de la  
Escritura número 60,780  
del volumen 516 de esta Notaría para que formen  
parte integrante del mismo.  
Teziutlán, Puebla a los 25 días del mes  
de Julio del año 2014.

NOTARIA PÚBLICA No. 4  
- ESPACIO INUTIL -



LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEZIUTLAN, PUE.